



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11350 *Decreto de inicio de los expedientes de procedimiento sancionador de Seguridad ciudadana (números 18 y 60)*

El presidente del Consell Insular de Formentera resolvió los decretos de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación:

Claves de identificación:

LPSC: Art.36.16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad ciudadana.

| Núm. | Documento de identificación | Fecha de la denuncia | Precepto infringido |
|--------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------------------|
| LPSC 18/2024 | 41535909W | 15/08/2023 | Art. 36.16 de la Llei Orgànica 4/2015 |
| LPSC 60/2024 | 60136242D | 17/09/2023 | Art. 36.16 de la Llei Orgànica 4/2015 |

No habiendo sido posible las notificaciones por carta certificada con acuse de recibo a los interesados que se mencionan a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas, se procede la publicación de este anuncio de la propuesta de resolución del expediente sancionador.

Quedando a disposición del interesado, el expediente sancionador en la Policía Local de Formentera, Venda des Brolls N.º 53, 07860 San Francisco Javier, Formentera (Islas Baleares). Así mismo, informar que ante esta resolución se puede formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el término de un mes o directamente presentar recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el término de dos meses.

Formentera, 7 de noviembre de 2024

El presidente
Lorenzo Córdoba Mari